



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

USHUAIA, 25 de junio de 2026.

VISTO el Expediente N.º MEC-E-50990-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita adquisición de tintas, tóner y resmas tamaño oficio y A4, insumos necesarios para la impresión de materiales, acreditaciones, certificados, formularios, cartelería y demás documentación requerida para el desarrollo del espacio de taller y exposición por el día internacional del cooperativismo, bajo el lema "cooperativas por un mundo en paz", a realizarse el día 4 de julio del corriente año.

Que se recibieron las ofertas por parte de las firmas LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO - (C.U.I.T. N° 20-24518738-7), RIGA, JORGE SEBASTIAN - (C.U.I.T. N° 20-30571474-8) y ALONSO, LEANDRO JORGE - (C.U.I.T. N° 20-24755477-8)

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el Informe S.E.P.Y.E N°8 a orden N° 27 corresponde adjudicar el Renglón N°1-3, 02, 03-1, 03-2, 03-3, 03-4 a Favor de la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO - (C.U.I.T. N° 20-24518738-7) por un monto total de PESOS MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.596.000,00). Y adjudicar el Renglón N° 1-1, 1-2,4 a Favor de la RIGA, JORGE SEBASTIAN - (C.U.I.T. N° 20-30571474-8) por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DOCE CON 50/100 (\$332.112,50).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21. Contratación Directa por Compulsa Abreviada

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 1511, Decretos Provinciales N° 59/25 y 351/25

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 4/26, Nota de Pedido N.º 7/26 - RAF 645, por adquisición de tintas, tóner y resmas tamaño oficio y A4, insumos necesarios para la impresión de materiales, acreditaciones, certificados, formularios, cartelería y demás documentación requerida para el desarrollo del espacio de taller y exposición por el día internacional del cooperativismo, bajo el lema "cooperativas por un mundo en paz", a realizarse el día 4 de julio del corriente año, a favor de la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO - (C.U.I.T. N° 20-24518738-7) por un monto total de PESOS MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.596.000,00) Y a Favor de la RIGA, JORGE SEBASTIAN - (C.U.I.T. N° 20-30571474-8) por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DOCE CON 50/100 (\$332.112,50). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 4/26 – RAF 645, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo N°32 de la citada norma.

...//2

Handwritten signature

G.T.F.
M.F.M



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

///...2

ARTÍCULO 3°- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Local a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario Inciso 2 – Bienes de Consumo, RAF 645 de la Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. P y E N.º 12 /26

ROJO Cecilia
Secretaria de Economía Popular
y Emprendedurismo
ME